

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la Invitación y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Idioma.
- 1.4 Soporte presupuestal.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- 2.1 Facturación del servicio y forma de pago.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Calendario de celebración de eventos.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.4 Acto de Fallo.
- 3.5 Propuestas conjuntas.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Prestador del servicio.
- 4.2 Fecha para firmar el Contrato.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

7.1 Escrito que deberá presentar el Prestador del servicio

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRASMX).

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 Suspensión del procedimiento de contratación.
9.2 Cancelación del procedimiento de contratación.
9.3 Rescisión, Suspensión y Terminación Anticipada de Contratación.
9.4 Declaratoria de desierto.
9.5 Cesión de derechos.
9.6 Propiedad intelectual.

10. SANCIONES E INCONFORMIDADES

10.1 Sanciones.
10.2 Inconformidades.
10.3 Controversias.
10.4 Penas Convencionales.

ANEXOS

ANEXO 1 Anexo Técnico.

ANEXO 2 Proposición económica.

ANEXO 3 Acreditación de personalidad jurídica.

ANEXO 4 Declaración de los artículos 71 y 90 de la Ley.

ANEXO 5 Manifiesto de Particulares y Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos.

ANEXO 6 Declaración de integridad.

ANEXO 7 Estratificación de la empresa.

ANEXO 8 Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.

ANEXO 9 Consentimiento de acceso a terceros a sus datos personales.

ANEXO 10 Modelo de Contrato.

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), a través de la Secretaría Administrativa (la Convocante), con domicilio en Carretera Al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna,



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, emite la presente convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos: 6, Fracción IV, V y IX 28, 32, 33 primer párrafo, 35 Fracción II y párrafo séptimo, 36, 39 Fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 71, Asimismo los artículos 39, 45, 47, 51, 54, 84 y 88 de su Reglamento.
- c) Artículo 8 y 16 fracción III de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- d) Numeral 14 fracciones II, IV y XX de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la APF. (D.O.F. 18.09.2020).
- e) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (numerales 4.2.2.1, 4.2.5.1, 4.2.6.1, 4.2.7.1, 4.3.1.1, 4.3.3.1, 4.3.4.1, 4.3.5.1, y demás aplicables a la presente convocatoria)
- f) Pobalines: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional de fecha 11 de enero del 2021.
- g) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del sistema CompraNet.
- h) Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Última reforma publicada en el DOF el 5 de abril del 2016.
- i) Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020.
- j) Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015" así como lo diversos que los modifiquen.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la prestación del servicio, para el caso del Prestador del Servicio.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

UPN:	Universidad Pedagógica Nacional.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
Prestador del Servicio:	La persona física o moral que celebré el pedido y / o Contrato.
Representante:	Apoderado legal del licitante y/o prestador.
Contrato:	Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios.
Pobalines:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.
ComprasMX:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

servicios, con dirección de Internet
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

SAT Servicio de Administración Tributaria.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.1 Medio que se utilizará para la Licitación/Invitación y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera **ELECTRÓNICA**, por lo cual los interesados en participar deberán hacerlo exclusivamente a través del sistema ComprasMX, utilizando sus medios de identificación electrónica. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes.

1.2 Datos de identificación.

Clave
electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Descripción de la
Contratación: **Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles
que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la
Ciudad de México, en la modalidad de contrato
abierto 2025, bajo Contrato Marco.**

Convocante: **La Universidad Pedagógica Nacional a través del
Departamento de Adquisiciones.**

Domicilio de la
Convocante: **Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de
Padierna, Código Postal 14200, Demarcación
Territorial Tlalpan, Ciudad de México.**

Teléfonos
correos de la
Convocante: **5630-9700, ext. 1190
materiales@upn.mx
adquisiciones@upn.mx
servicios@upn.mx**

Área requirente: **Departamento de Servicios**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante Invitación a cuando menos tres personas, tiene el carácter de **Nacional**, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo.

1.3 Idioma.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.4 Soporte presupuestal.

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por la Subdirección de Recursos Financieros, en la partida:

No.	DESCRIPCIÓN
35801	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

El objeto de este procedimiento es el siguiente:

La información para identificar este se encuentra detallada en el **Anexo 1**. (Anexo Técnico).

El Servicio objeto de esta contratación se adjudicará a un Licitante como se demuestra a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTIDA
1	Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025, bajo Contrato Marco.	Única



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

La adjudicación se formalizará a través del modelo de Contrato que se presenta en el **Anexo 10** de esta Convocatoria.

El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento y se adjudicarán a un solo Licitante.

El modelo de Contrato (**Anexo 10**) contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley en lo aplicable al presente procedimiento.

En atención a lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento, se elige como método de evaluación el criterio Binario, debido a que el servicio, se encuentra estandarizado en el mercado y de acuerdo al Contrato Marco, esto es, sus características técnicas se encuentran definidas claramente.

El pago se realizará de acuerdo con lo descrito en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) a la entrega y aceptación de los servicios efectivamente recibidos. Sólo procederá el pago de los servicios realmente prestados y aceptados a entera satisfacción.

El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el prestador acredite el Servicio objeto de esta contratación y la fecha de pago correspondiente será de 20 días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el artículo 73 de la Ley, siempre y cuando Prestador de servicio remita de manera electrónica en formato PDF y en XML, la factura correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes al mes que transcurrió, misma que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha y que el servicio se haya prestado a entera satisfacción del área requirente, en los términos establecidos en el Contrato respectivo, en el entendido de que si la factura no se presenta dentro de este tiempo el pago se diferirá por el mismo plazo en que se tarde en subsanar esta situación.

2.1. Facturación del servicio y forma de pago:

En términos del artículo 73 de la Ley, los pagos se realizarán de conformidad con la contratación realizada, previa comprobación, verificación y aceptación de este por "el administrador del contrato" Mtro. Fidel Rodríguez Maldonado Titular de la Secretaría Administrativa o "el supervisor del servicio" Mtro. Eliseo David Fernández Ramírez, Titular del Departamento de Servicios.

El monto correspondiente será pagado conforme a lo descrito en el Anexo Técnico (**Anexo 1**) en moneda nacional, una vez aceptado de conformidad el servicio proporcionado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (**CFDI**) respectivo, el cual deberá cumplir con los



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025**

requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 73 de la "LAASSP", 89 y 90 de su Reglamento.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del CFDI que ampare el servicio proporcionado.

Una vez que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Adquisiciones reciba y revise el CFDI y la documentación soporte del pago, este último lo turnará a la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante, quién validará el CFDI y la documentación soporte y procederá a su pago dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a su recepción, por conducto del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, mediante transferencia bancaria a nombre del Prestador del servicio, a la cuenta bancaria que previamente acredite ante el Subdirección de Recursos Financieros de la convocante, siempre que no existan errores o deficiencias en dichos Comprobantes Fiscales Digitales.

En caso de que el CFDI entregado para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato o el supervisor, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito Prestador adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que Prestador presente las correcciones no se computarán para efectos del artículo 73 de la Ley.

Para efectos de lo anterior, "El Administrador del Contrato" deberá remitir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de "LA UPN", la documentación en original que compruebe el servicio de:

- **Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025, bajo Contrato Marco.**

En el que manifieste su entera satisfacción respecto a la entrega del servicio en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando el servicio sea proporcionado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso, será responsabilidad de "El Administrador del Contrato" o de "El Supervisor del Contrato" determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros de "La UPN" el importe de estas.

Los trámites de pago correspondientes se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, con el domicilio fiscal

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

siguiente: Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14200, Ciudad de México; con el Registro Federal de Contribuyentes UPN-780829-QW1, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital por vía electrónica en formato PDF y XML para su validación, al correo electrónico que señale "El Administrador del Contrato".

Así mismo, deberán integrar los siguientes datos fiscales:

Método de Pago:	PPD (Pago en Parcialidades o Diferido)
Forma de Pago:	03 – Transferencia electrónica de fondos
Uso de CFDI:	G03 – Gastos en general
Descripción:	Deberá integrar el número de contrato o en su defecto requisición a la cual se refiere el pago, así como el periodo de servicio.
Importe:	El importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que "El Prestador" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento.

El pago correspondiente quedará sujeto a que "Prestador" entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo y "El Administrador del Contrato" será el responsable de verificar que "El Prestador" haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, por lo cual será procedente el respectivo pago de conformidad con el artículo 69, último párrafo de la LAASSP.

"La UPN" no otorgará ninguna clase de anticipo.

En virtud de que "LA UPN" está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, El Prestador adjudicado podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de "LA UPN" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6, fracción I de las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025**

las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el numeral 89 de las POBALINES, autorizadas el 11 de enero de 2021.

3.1 Calendario de celebración de eventos.

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, sin la presencia física de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	13 de junio de 2025	17:00 horas	
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2025	11:00 horas	PLATAFORMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2025	11:00 horas	COMPRASMX
Fallo	25 de junio de 2025	11:00 horas	
Firma de Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. (La fecha, hora y lugar específica, será notificada en la emisión del fallo)	9:30 a 15:00 horas.	A TRAVES DEL MODULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DEL SISTEMA COMPRASMX

La vigencia de la contratación será **a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

(quinto párrafo del artículo 84 del Reglamento).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

3.2 Junta de aclaraciones. (artículo 45 del Reglamento)

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus documentos, la UPN celebrará este acto de junta de aclaraciones.

En el evento de la junta de aclaraciones los Licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la Invitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos al servicio.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar a 24 horas (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención al Departamento de Adquisiciones, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema ComprasMX al momento de su envío.

Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema ComprasMX, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en este numeral 3.2

En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema ComprasMX el mismo día en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las respuestas.

De conformidad con el artículo 46, Fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo que no podrá ser inferior a seis ni superior a 48 horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, a las cuales se les dará respuesta nuevamente en el plazo que la Convocante considere necesario, lo cual será informado a los Licitantes.

El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema ComprasMX el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema ComprasMX, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta Convocatoria.

3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones (artículo 47 del Reglamento)

Se accederá al sistema ComprasMX para verificar la presentación de proposiciones por este medio.

Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante, así como en el sistema ComprasMX, mediante el uso de tecnologías que garantizan la confidencialidad de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Secretaría de la SHCP o a la UPN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en este caso, el Licitante acepta que su propuesta se tendrá por no presentada.

Terminada la apertura de las proposiciones por cada licitante, se procederá a dar lectura al importe propuesto por cada una.

Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

El acta será firmada por los servidores públicos de la UPN que asistan al evento y publicada en el sistema ComprasMX el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los licitantes participantes y será su responsabilidad enterarse del contenido su contenido a través del medio señalado.

La documentación que se reciba de las proposiciones en este evento será evaluada de forma cuantitativa conforme a la relación de anexos y demás documentación solicitada para participar en el procedimiento, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y el análisis técnico de su contenido.

La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de la planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir del día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles.

3.4 Acto de Fallo (artículo 49 de la Ley)

El Acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales **1.2** y **3.1** de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Oficina de Representación en la UPN, de la Dirección de Servicios Jurídicos, del área

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

requerente y/o del área técnica, pero se efectuará sin la presencia física de los Licitantes.

Con la notificación del Fallo, al Proveedor/Prestador adjudicado le serán exigibles todos los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo, constituyéndose por ende en Prestador.

Mediante el sistema ComprasMX se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los prestadores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando la UPN obtenga el registro de envío que genera automáticamente el sistema ComprasMX.

La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en ComprasMX.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados. (art. 35 párrafo séptimo de la Ley).

3.5 Propuestas conjuntas (artículo 44 del Reglamento)

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica;
 - d)** Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

- III.** Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, y su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR.

4.1 Documentación que deberá presentar el Prestador.

El Licitante que resulte ganador y con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, de manera exclusiva a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Sistema ComprasMX, deberá de entregar en formato electrónico a los correos institucionales materiales@upn.mx y adquisiciones@upn.mx, así como en el Departamento de Adquisiciones de "LA UPN", ubicado en Carretera al Ajusco número 24, planta baja, colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México (tel. 5630-9700 ext. 1190 o 1264), a más tardar dentro de los dos días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo, en formato PDF, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a)** Escritura pública que contenga el Acta Constitutiva en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- b)** Escritura Pública del poder del representante legal.
- c)** Identificación oficial (INE/IFE, Pasaporte, Cédula Profesional) del representante legal.
- d)** Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional. (No mayor a 30 días).
- e)** Estado de cuenta Bancario. (No mayor a 30 días).
- f)** Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. (No mayor a 5 días).
- g)** Presentar respuesta emitida por el SAT en sentido positivo en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada la página del SAT). (No mayor a 5 días).
- h)** Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR), dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 22 de septiembre de 2022. (Vigente del día que se presenta).
- i)** Cumplimiento de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, en términos de la resolución RCA-5789-01/17, DOF 20.06.2017. (No mayor a 5 días).

Persona física

- a)** Copia certificada del acta de nacimiento.
- b)** Clave Única de Registro de Población (CURP).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

- c)** Identificación oficial (INE/IFE, Pasaporte, Cédula Profesional) del representante legal.
- d)** Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional. (No mayor a 30 días).
- e)** Estado de cuenta Bancario. (No mayor a 30 días).
- f)** Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. (No mayor a 5 días).
- g)** Presentar respuesta emitida por el SAT en sentido positivo en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en la página de internet del SAT). (No mayor a 5 días).
- h)** Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (regla quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR), dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 22 de septiembre de 2022 IMSS. (Vigente del día que se presenta).
- i)** Cumplimiento de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, en términos de la resolución RCA-5789-01/17, DOF 20.06.2017. (No mayor a 5 días).

4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Prestador deberá firmar el Contrato correspondiente exclusivamente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema ComprasMX en la fecha, hora y domicilio establecidos por la convocante en los numerales **3.1** y **1.2** de esta convocatoria o en su defecto, en lo indicado en el Acta de Fallo que corresponda. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Prestador se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la proposición no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta convocatoria y en el acta de fallo correspondiente. (artículo 49 de la Ley y 84 de su Reglamento).

Asimismo, el Prestador que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será acreedor a una posible sanción por parte de la Oficina de Representación en la UPN, en términos del Artículo 89 de la Ley.

El Contrato que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto, cantidad o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

que se formalice durante su vigencia y que el precio de los servicios sea el mismo (*artículo 59 de la Ley*).

4.3 Causas generales de desechamiento.

Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.

Si se comprueba que entre los Licitantes hayan acordado elevar los precios del servicio objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

Si se comprueba que algún prestador se encuentra en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley.

Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación.

El área requirente realizará el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo siguiente:

Verificarán que los servicios ofertados en las proposiciones técnicas y demás requisitos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo 1 y numeral 6.) cumplan con las características y especificaciones requeridas por la UPN.

Por lo que se refiere a las proposiciones económicas (numeral 6.2), el Departamento de Adquisiciones verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, incluyendo la vigencia y que sus precios sean fijos hasta la total entrega de los servicios durante la vigencia del contrato.

El Departamento de Adquisiciones verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral **6.3**, se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

La investigación de mercado deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento. Se entenderá por precio no aceptable, aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-0TIA00001-N-16-2025**

observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación (artículo 5, fracción XIV de la Ley).

La Convocante podrá desechar aquellos precios ofertados que derivado del análisis económico resulten no aceptables para la UPN (artículo 51 apartado A del Reglamento).

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la UPN, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 49 de la Ley; si al Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere al artículo 90 de la Ley.

5.2 Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Contrato se adjudicará al Licitante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria de la Invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UPN y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la UPN, el Contrato se adjudicará al Licitante que ofrezca el precio más bajo en términos del artículo 47 de la Ley.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 48 de la Ley, se dará preferencia a las empresas cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

La garantía de cumplimiento del Contrato, será conforme al Anexo Técnico divisible y la presentará el Licitante adjudicado dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo (artículo 70 de la Ley), y deberá constituirse mediante fianza a favor de la Tesorería de la Federación a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, o por cualquiera de las modalidades que prevé la sección IV del artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Fracción IV, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado, ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, y deberá prever el Modelo de Póliza de Fianza y contener como mínimo las declaraciones estipuladas conforme al artículo segundo, numeral 2 de las **"DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."**

Publicadas en el **DOF** el día 15 de abril del año 2022.

A continuación, se inserta el modelo de Fianza correspondiente:

ANEXO 2. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).
(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFIC: _____



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD
DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO**

Clave electrónica: **IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025**

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total, afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva degg autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub júdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-0TIA00001-N-16-2025**

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios/bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a ésta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 **Proposición técnica.** Deberá formularse considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señaladas en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).
- 6.2 **Proposición económica.** Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025**

hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos e incondicionados (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Prestador deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato correspondiente.

- a) Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personal morales, de la persona que firme la proposición.
- b) Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).

Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley (**ANEXO 4**).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Manifiesto de Particulares y Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos, de conformidad al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 5**).

Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (**ANEXO 6**).

Escrito mediante el cual el Licitante indique la estratificación de su empresa (**ANEXO 7**).

Para el representante legal, que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y está constituida conforme a la legislación aplicable.

Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" (**ANEXO 8**).

Los escritos y declaraciones antes señaladas aceptan texto de manifestación libre. Si alguno requiriera por disposición oficial de formalidad alguna, el formato se incluirá como anexo de esta convocatoria. Deberán entregarse preferentemente en papel membretado del Licitante **y deberán firmarse autógrafamente por su representante legal**.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales **6.1, 6.2, 6.3 y 7.1** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los Licitantes que participen mediante convenios de asociación deberán presentar de cada asociado la documentación referida en el numeral **6.3** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto **3.5**, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición.

Las proposiciones técnicas, económicas y la documentación legal-administrativa que envíen los Licitantes, deberá encontrarse, **de manera obligatoria, foliadas individualmente en todas y cada una de las hojas que lo integren, en papel membretado, estar debidamente firmadas y rubricadas de manera autógrafo todas y cada una de las fojas** y no deberán tener tachaduras ni enmendaduras. (artículo 50 del Reglamento).



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025**

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 20 DE AGOSTO DE 2015, Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA DICHO ACUERDO, PUBLICADA EN DICHO ÓRGANO INFORMATIVO 19 DE FEBRERO DE 2016 y el 28 de febrero de 2017, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE:

- a) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el protocolo antes mencionado y éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en la página de internet del Diario Oficial de la Federación;
- b) Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos video grabados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Oficina de Representación en esta institución, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

7.1 Escrito que deberá presentar el prestador

Los Licitantes deberán presentar por escrito, su consentimiento para el caso de que terceras personas accedan a sus datos personales. **(Anexo 9)**

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRASMX):

Para el envío de las proposiciones técnica y económica, los Licitantes deberán utilizar exclusivamente el sistema ComprasMX.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Las Proposiciones, que se reciban por medios remotos de comunicación, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La proposición que envíe el Licitante por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en el **Anexo 1** (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica) de la presente convocatoria, así como contener los documentos señalados en el numeral **6.3** de esta convocatoria, en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP** además se podrán utilizar archivos de imagen tipo: **JPG o GIF**. La presentación en otro formato diferente será motivo para que la Convocante deseche la proposición. Así mismo **deberán estar foliadas de manera individual todas y cada una de las hojas que integren la propuesta técnica y económica; así como el resto de los documentos que entregue el Licitante**. (Segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento) **Sera motivo de descalificación si las hojas en su totalidad no se encuentran foliadas.**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal), con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (fracción IV del artículo 40 de la Ley)

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SHCP, a través del sistema ComprasMX.

Los Licitantes para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, aceptan que se tendrán por **no presentadas** sus proposiciones y demás documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la UPN.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante ComprasMX.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a ComprasMX o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrá suspender de

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; en este supuesto la Convocante difundirá en ComprasMX la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET (DOF 28-06-2011)**

En caso de interrupción del sistema ComprasMX, la Convocante podrá verificar en presencia de la Oficina de Representación en la UPN y de la Dirección de Servicios Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en dicho sistema.

9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.

9.1 Suspensión del procedimiento de contratación. (artículo 100 de la Ley)

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de estos deriven siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven.

Las dependencias y entidades podrán cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley (artículo 51 cuarto párrafo de la Ley).

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

Caso fortuito o de fuerza mayor.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dicho servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la UPN.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema ComprasMX.

9.3 Recisión, Suspensión y Terminación Anticipada del Contrato (artículo 77 de la Ley)

Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el Prestador incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que el Prestador le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Prestador. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada al Prestador dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará un finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la UPN, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios suspender el servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago del servicio que hubiese sido efectivamente prestado y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión,

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

en términos del artículo 80 de la Ley, previa solicitud fundada y documentada por parte del Prestador.

La dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (artículo 78 de la Ley)

9.4 Declaratoria de desierto (artículo 51 de la Ley y 58 del Reglamento)

Esta convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes casos:

Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

9.5 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro (artículo 67 de la Ley).

9.6 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad intelectual de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del prestador según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de del servicio objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de La UPN, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables.

10 SANCIONES E INCONFORMIDADES.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

10.1 Sanciones (artículo 90 de la Ley)

Serán sancionados los Licitantes o Prestadores por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

Cuando infrinjan las disposiciones de la Ley.

Los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más Contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer Contrato no formalizado.

Los Prestadores a los que se les haya rescindido administrativamente un Contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

Los Prestadores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la Ley, y aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la Ley.

10.2 Inconformidades. (artículo 40, fracción XVII, 95 numerales I, II y III y 96 de la Ley)

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a través de ComprasMX.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la Licitación y las Juntas de Aclaraciones.

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya manifestado su interés en participar en la presente convocatoria; dentro de los seis días hábiles siguientes a la última Junta de Aclaraciones

II. Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-TI-A00-0TIA00001-N-16-2025**

Así mismo, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al Licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

El escrito inicial contendrá: (artículo 96 de la Ley)

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de Licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y

V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el Licitante a quien se haya adjudicado el Contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de ComprasMX, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. En las inconformidades, la documentación que las陪伴e y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la fracción I de este artículo, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la fracción II.

10.3 Controversias. (artículo 109 de la Ley)

Las desavenencias que pudieran surgir en el cumplimiento y ejecución del Contrato, celebrado como resultado de este procedimiento Licitatorio, las partes podrán en cualquier momento solicitar ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la conciliación a que se refiere el artículo 109 de la Ley. De subsistir controversias, éstas serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de la legislación federal aplicable.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de ComprasMX, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en ComprasMX, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

10.4 Penas Convencionales. (artículo 75 de la Ley)

La pena convencional y/o deductivas que se apliquen podrán ser acumulativas sobre el monto de "El Servicio", asimismo la suma de los importes de estas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento. Se estipula que el porcentaje de la pena convencional será del 1% (UNO POR CIENTO) del valor total de los servicios dejados de prestar oportunamente (sin agregar el I.V.A.), por cada día natural de atraso o alcance su tope máximo, el cual será del 10% (DIEZ POR CIENTO) y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente; lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción XIX del artículo 66, en el primer párrafo del artículo 75 de la "LAASSP"; 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

ANEXO TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

1. Área Requiere.

Área de Recursos Materiales y Servicios.

2. Objeto de la contratación.

Servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025.

3. Objetivo de la contratación.

Se requiere la contratación del **servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025.**, de acuerdo con las características y alcances que se detallan en el numeral 5 del presente anexo, con el propósito de tomar las medidas de prevención, limpieza y desinfección de espacios, superficies y objetos de uso diario en los inmuebles que ocupa la Universidad y con ello evitar posibles contagios entre la comunidad de esta Casa de Estudios, aunado a que esta Institución cuenta con cocina y área de comedor, que requieren del servicio de limpieza, para tener estrictas medidas de higiene y limpieza en mesas, sillas, enseres y utensilios que se emplean para la elaboración de los alimentos; asimismo, cuenta con salas de juntas, auditorios y aulas, los cuales son espacios y superficies que deben ser desinfectados constantemente o tan a menudo como sea necesario, por el uso que se les da y además que son ocupados por un cúmulo importante de personas.

Cabe mencionar que el presente servicio será contratado en la modalidad de contrato abierto, por lo que el mínimo de elementos requeridos no podrá ser inferior al 40% de la cantidad máxima total de elementos del presente Anexo Técnico.

3.1 De la administración de la contratación y la supervisión del servicio.

El Servidor Público designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del **servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025**, será el Maestro Fidel Rodríguez Maldonado Titular de la Secretaría Administrativa, el cual tendrá la facultad para administrar, validar y vigilar, así como delegar la supervisión del mismo.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

En este sentido, la Secretaría Administrativa designa como supervisor del **servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025** al Maestro Eliseo David Fernández Ramírez, Titular del Departamento de Servicios, el cual estará facultado para recibir el **servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025**; en ese sentido, el Departamento de Servicios se apoyará en el Licenciado Moisés Huichán Varela, personal adscrito al Departamento de Servicios, para verificar el servicio y aceptar el cumplimiento del mismo o en su caso determinar los incumplimientos a los que haya lugar.

3.2 Facturación del servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025 y forma de pago:

En términos del artículo 73 de la "**LAASSP**", los pagos se realizarán de conformidad con el **servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación de este por el Administrador del Contrato y/o el Supervisor del **servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025**.

El monto correspondiente será pagado a mes calendario vencido en moneda nacional, una vez aceptado de conformidad el servicio proporcionado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del **Comprobante Fiscal Digital (CFDI)** respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos '73 de la "**LAASSP**", 89 y 90 de su Reglamento, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Bajo esta premisa, el CFDI deberá contener los siguientes datos fiscales.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la "**LAASSP**".

El pago correspondiente quedará sujeto a que el prestador del servicio adjudicado entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo y el administrador del contrato o el supervisor del servicio será el responsable de verificar que el prestador del servicio haya



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, por lo cual será procedente el respectivo pago.

Nota: Cada factura que ingrese a pago el prestador del servicio adjudicado, deberá ir acompañada del reporte escrito y fotográfico, mencionando las actividades sustantivas que haya ejecutado, así como las recomendaciones por escrito que considere pertinentes y en su caso asentar alguna nota relevante al servicio.

"LA UPN" no otorgará ninguna clase de anticipo.

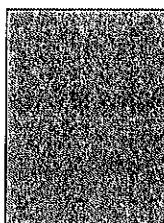
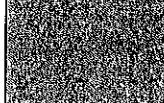
En virtud de que **"LA UPN"** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el prestador del servicio adjudicado podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de **"LA UPN"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

4. De la vigencia y lugar de la prestación del servicio.

Fecha:	A partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025.
Lugar:	Unidad 092 "Ajudico": Ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
Lugar:	Unidad 097 "Sur": Ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
Lugar:	Comisión Académica Dictaminadora: Ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
Lugar:	Unidad 094 "Centro": Ubicada en Mtro. Erasmo Castellanos Quinto número 20 esquina con Venustiano Carranza, Colonia Centro, Código Postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Lugar:	Unidad 095 "Azcapotzalco": Ubicada en Calzada Azcapotzalco-la Villa número 1011, Colonia San Andrés de las Salinas, Código Postal 02320, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.
Lugar:	Unidad 096 "Norte": Ubicada en Calle Aviación Civil número 23, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Código Postal 15047, Alcaldía Venustiano Carranza Ciudad de México.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

	Unidad 098 "Oriente": Ubicada en Calzada de la Viga número 1227, Colonia Militar Marte, Código Postal 08830, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.
	Unidad 099 "Poniente": Ubicada en la Morena número 811, Colonia Narvarte Poniente, Código Postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Nota: Los domicilios descritos en el presente punto son enunciativos más no limitativos, toda vez que los mismos pueden modificarse de acuerdo a las necesidades de esta Casa de Estudios.

5. Descripción del servicio.

Se requiere la contratación del **servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025**, de conformidad con lo siguiente:

Los posibles prestadores del servicio deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas para cada uno de los inmuebles relacionados, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo tendrá que considerar las herramientas, uniformes, credenciales, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del servicio.

El mantenimiento y reparación del equipo, maquinaria y herramienta será responsabilidad de los posibles prestadores del servicio.

Los posibles prestadores del servicio tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias para la prestación del servicio a que se refieren en el presente Anexo.

Los posibles prestadores del servicio deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del servicio, objeto del presente Anexo.

Los posibles prestadores del servicio proporcionarán el servicio de acuerdo con lo siguiente:

Actividades que deberán efectuarse diario:

- I. Puertas:** La superficie debe limpiarse, lustrarse y desinfectarse, así como la perilla, el marco y la parte superior de la misma, empleando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025

- II. **Escritorios:** Se debe limpiar, lustrar y desinfectar en su totalidad. Se incluirán los objetos que se encuentren como pueden ser: Calendarios, tarjeteros, lapiceros, papeleras, etc.; utilizando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
- III. **Mesas y credenzas:** Se debe limpiar, lustrar y desinfectar en su totalidad. Se incluirán los objetos que se encuentren como pueden ser: Calendarios, tarjeteros, lapiceros, papeleras, etc.; utilizando germicidas, desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
- IV. **Sillas y sillones:** Se deben aspirar, limpiar y desinfectar, incluyendo su estructura ya sea metálica, de madera o de plástico, utilizando germicidas, líquido limpiador (para tela y/o piel), desengrasantes, lustradores y productos que no afecten la superficie.
- V. **Teléfonos:** Deben limpiarse y desinfectarse, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
- VI. **Archiveros:** Deben limpiarse, lustrarse y desinfectarse, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
- VII. **Ventiladores:** Se deben limpiar y desinfectar la base, la zona de botones y la cabeza del motor, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
- VIII. **Apagadores eléctricos:** Se deben limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
- IX. **Cuadros:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
- X. **Ventanas:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar todas las ventanas incluyendo los marcos, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
- XI. **Vitrinas:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
- XII. **Enfriadores, refrigeradores y/o frigobares:** Se deben lavar, limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

- XIII. Cafeteras y loza:** Se deben lavar, limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
- XIV. Hornos de microondas:** Se deben limpiar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su funcionamiento.
- XV. Percheros:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
- XVI. Libreros, anaqueles y repisas:** Se deben limpiar lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
- XVII. Móobiliario en general:** Se deben limpiar lustrar y desinfectar, empleando germicidas, desengrasantes y productos no abrasivos que afecten su superficie.
- XVIII. Pisos de cemento, concreto, carpeta asfáltica y escaleras (interiores y de servicio) y barandales:** Se deberán desinfectar, barrer, mopear, trapear, lavar, pulir o encerar todas las superficies, en el entendido que los mismos siempre se encuentren en condiciones de escrupulosa higiene; empleando germicidas, detergentes, cloro, pino, líquido multiusos, removedor de cera, cera para piso, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc.
- XIX. Pisos de adoquín, carpeta asfáltica (exteriores):** Se realizará el retiro de pasto o maleza que crezca entre el piso; posteriormente, se deberá barrer y lavar todas las superficies, en el entendido que los mismos siempre se encuentren en condiciones de escrupulosa higiene; empleando germicidas, detergentes, cloro, pino, líquido multiusos, jaladores, cubetas, franela, guantes, jerga, etc.
- XX. Pisos:** Se deberán desinfectar, lavar, trapear, pulir, encerar, empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc. y, productos lustradores que no afecten su superficie.
- XXI. Muros:** Se deberán desinfectar y lavar, trapear, empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras y productos lustradores que no afecten su superficie.
- XXII. Comedor:** Se lavará, desinfectará y se trapeará el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 092 "Ajudico", empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc. y, productos lustradores que no afecten su superficie.
- XXIII. Baños privados:** Se deben lavar, limpiar y desinfectar los muebles de baño (Tazas, lavamanos, toalleros, despachadores); el piso, los muros y las mamparas se



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

deberán limpiar, trapear, pulir o encerar, en el entendido que los mismos siempre se encuentren en condiciones de escrupulosa higiene; empleando germicidas, líquido quita sarro, cloro, pino, detergentes, pastillas desodorantes, bomba W.C., fibras, etc. Asimismo, los despachadores deberán estar abastecidos de papel sanitario, papel para manos, shampoo para manos y desodorantes de acción prolongada.

- XXIV. Baños comunes:** Se deberán desinfectar, lavar, limpiar o lustrar, realizando un recorrido de inspección de dos veces en el transcurso del día, mismo que será realizado por el trabajador que funja como responsable del personal que presta el servicio de limpieza, a fin de garantizar el abastecimiento y las condiciones de escrupulosa higiene en los mismos.
- XXV. Despachadores:** Se abastecerá de papel higiénico, papel para manos y shampoo para manos.
- XXVI. Muebles de baño:** En tazas y lavabos se realizará un escrupuloso lavado y desinfección, empleando germicidas, líquido quita sarro, detergentes, cloro, jaladores, mechudos, fibras, cubetas, franela, guantes, jerga, bomba de hule para W.C., etc. y, todos los productos que garanticen la minimización de microorganismos que perjudiquen la salud de los usuarios.
- XXVII. Mingitorios sin agua:** Se debe remover la suciedad de los mingitorios con franela húmeda con jabón líquido, rociado con atomizador, limpiar y secar con un paño, nunca se le pondrá agua u otros productos químicos al mingitorio, toda vez que degradan el sellado líquido.
- XXVIII. Espejos:** Se deben limpiar, lustrar y desinfectar, empleando jabón líquido, germicida, desengrasantes, lustrador de vidrios, atomizadores, cepillo cerdas suaves lava vidrios, jalador para vidrios, franela y productos que no afecten su superficie.
- XXIX. Mamparas:** Se deben lavar, lustrar, desinfectar y retirar las manchas "grafiti", empleando germicidas, detergentes, cloro y desengrasantes bases cítricos que no afecten su superficie.
- XXX. Retiro de basura:** Deberá retirarse dos veces por día, toda la basura que se encuentre en los cestos, papeleras, botes y tambos, realizando su separación y clasificación para trasladarla a los contenedores correspondientes, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Actividades que deberán llevarse a cabo por lo menos una vez por semana:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

- I. Estacionamiento y azotea:** Se realizará la limpieza y el lavado de las áreas, empleando germicidas, cloro, detergente, pino, desodorantes, cubetas, escobas y franelas.
- II. Almacén:** Se deben lavar y desinfectar en su interior, mobiliario, pisos, muros y exterior, empleando germicidas, cloro, detergente, pino, desodorantes, cubetas, franelas, mechudos, escobas de plástico, recogedores y bolsas de plástico.
- III. Ventanas:** Se deben desinfectar, lavar, limpiar y lustrar incluyendo la cancelería, empleando germicidas, jabón líquido, lustrador para vidrios, cepillo de cerdas suaves lava vidrios, jalador para vidrios, franela, cubeta.
- IV. Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, macetas, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas, ventanas:** Se deberán desinfectar, limpiar y lavar, empleando germicidas, cloro, detergente, pino, desodorantes, cubetas y franelas.
- V. Comedor:** Se realizará limpieza profunda en el comedor de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 092 "Ajudico", la cual consiste en lavar, desinfectar su interior, mobiliario, pisos, losa, muros y exterior, empleando germicidas, cloro, detergentes, ceras, jaladores, mops, mechudos, cubetas, franela, guantes, jerga, etc. y, productos lustradores que no afecten su superficie.
- VI. Limpieza profunda en áreas comunes:** Consiste en aplicación de producto de pre-lavado, lavado por método de inyección – succión, el equipo deberá trabajar con una temperatura mínima de 90°C de temperatura y una presión de 150 lbs; dentro del agua inyectada deberá incluirse algún producto detergente biodegradable; finalizando con la aplicación de productos neutralizadores de químicos.
- VII. Retiro de hojarasca:** Los posibles prestadores del servicio se comprometen a retirar una vez por semana la hojarasca que se genere de los árboles.

Actividades que deberán realizarse de manera semestral:

- I. Pulido de pisos dentro de los inmuebles:** Deberá realizarse el lavado y pulido del mismo, por medios mecánicos con pulidora de base ligera de bajas revoluciones y productos especializados para piedra natural (no deberá usarse ácidos abrasivos) y el mantenimiento cotidiano deberá realizarse bajo especificaciones de productos que no dañen la superficie, que no contengan ácidos, sosas o detergentes comerciales que produzcan desgaste irregular, corrosión, saturación,

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

erosión o daño de cualquier tipo en la composición y apariencia en las superficies de piedra natural.

- II. **Limpieza profunda de aulas de clase:** Consiste en aplicación de producto de pre-lavado, lavado por método de inyección – succión, el equipo deberá trabajar con una temperatura mínima de 90°C de temperatura y una presión de 150 lbs; dentro del agua inyectada deberá incluirse algún producto detergente biodegradable; finalizando con la aplicación de productos neutralizador de químicos.

“LA UPN”, a través del Supervisor del Servicio, está plenamente facultada para supervisar y vigilar el comportamiento y desempeño de los elementos de limpieza, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas. En virtud de lo anterior, es menester señalar que la comunicación entre la supervisión por parte de la empresa y **“LA UPN”** será mediante grupos de WhatsApp para la comunicación inmediata y los casos de relevancia se documentarán en reporte por escrito al titular del Departamento de Servicios el Maestro Eliseo David Fernández Ramírez.

5.1 Del personal de limpieza:

Los posibles prestadores del servicio deberán presentar a los servidores públicos designados como Administrador del contrato y al Supervisor del servicio, el primer día de inicio de la vigencia del contrato al supervisor que empleará en las instalaciones de **“LA UPN”**; de igual forma, los posibles prestadores del servicio deberán notificar por escrito a **“LA UPN”** en caso de presentarse cambios en cualquier rama y cantidad de la plantilla del personal asignado para la prestación del servicio, cuando menos con dos días hábiles de anticipación, ya sea por medios escritos físicos o al correo electrónico: servicios@upn.mx desde el correo designado por escrito para tal efecto por parte de los posibles prestadores del servicio.

La cantidad del personal requerido para la prestación del servicio será con base en lo siguiente:

Mínimos:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025

Unidad	Cantidad de elementos por día			Turno de los Elementos	
	Operativo	Supervisor	Titular de Turno	Matutino	Vespertino
Unidad 092 "Ajusco" Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	40	1	1 Matutino 1 Vespertino	25	15
Unidad 097 "Sur" Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	3	0		2	1
Unidad 094 "centro" Mtro. Erasmo Castellanos Quinto número 20 esquina con Venustiano Carranza, Colonia Centro, Código Postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	4	0	1	2	2



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: IA-11-A00-011A00001-N-16-2025

Unidad	Cantidad de elementos por día			Turno de los Elementos	
	Operativo	Supervisor	Titular de Turno	Matutino	Vespertino
Unidad 095 "Azcapotzalco" Calzada Azcapotzalco–la Villa número 1011, Colonia San Andrés de las Salinas, Código Postal 02320, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	4	0		2	2
Unidad 096 "Norte" Calle Aviación Civil número 21, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Código Postal 15710, Alcaldía Venustiano Carranza Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	3	0		2	1
Unidad 098 "Oriente" Ubicada en Calzada de la Viga número 1227, Colonia Militar Marte, Código Postal 08830, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	4	0		2	2
Unidad 099 "Poniente" Morena número 811, Colonia Narvarte Poniente, Código Postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	2	0		1	1



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Unidad	Cantidad de elementos por día			Turno de los Elementos	
	Operativo	Supervisor	Titular de Turno	Matutino	Vespertino
Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.					
Comisión Académica Dictaminadora Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.	1	0		1	0
Total	61	1	3	37	24

Máximos:

Unidad	Cantidad de elementos por día			Turno de los Elementos	
	Operativo	Supervisor	Titular de Turno	Matutino	Vespertino
Unidad 092 "Ajusco" Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	97	1	1 Matutino 1 Vespertino	60	37



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: IA-11-A00-011A00001-N-16-2025

Unidad	Cantidad de elementos por día			Turno de los Elementos	
	Operativo	Supervisor	Titular de Turno	Matutino	Vespertino
Unidad 097 "Sur" Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	4	0		2	2
Unidad 094 "Centro" Mtro. Erasmo Castellanos Quinto número 20 esquina con Venustiano Carranza, Colonia Centro, Código Postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	6	0	1	4	2
Unidad 095 "Azcapotzalco" Calzada Azcapotzalco-la Villa número 1011, Colonia San Andrés de las Salinas, Código Postal 02320, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	6	0		3	3

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Unidad	Cantidad de elementos por día			Turno de los Elementos	
	Operativo	Supervisor	Titular de Turno	Matutino	Vespertino
Unidad 096 "Norte" Calle Aviación Civil número 21, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Código Postal 15710, Alcaldía Venustiano Carranza Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	5	0		3	2
Unidad 098 "Oriente" Ubicada en Calzada de la Viga número 1227, Colonia Militar Marte, Código Postal 08830, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	6	0		3	3
Unidad 099 "Poniente" Morena número 811, Colonia Narvarte Poniente, Código Postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	4	0		2	2
Comisión Académica Dictaminadora Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.	2	0		1	1

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: IA-11-A00-011A00001-N-16-2025

Unidad	Cantidad de elementos por día			Turno de los Elementos	
	Operativo	Supervisor	Titular de Turno	Matutino	Vespertino
Total	130	1	3	78	52

Por motivo de los requerimientos del trabajo a desempeñar, del total del personal asignado a la Unidad 092 "Ajudico", el personal de la plantilla asignada a dicha Unidad deberá ser MIXTO.

Ambos turnos tendrán dentro de su horario de labores, 45 minutos para tomar sus alimentos, ya sea dentro o fuera de las instalaciones en donde se encuentren asignados.

La tolerancia de la entrada para el personal de limpieza será de quince minutos, en caso de que algún elemento de limpieza de los posibles prestadores del servicio se presentase después del tiempo de tolerancia, este deberá quedarse a prestar el servicio y se le contabilizará como media falta.

La distribución interna del personal de limpieza dentro de las distintas instalaciones, será realizada conforme a las indicaciones que al respecto reciba del Administrador del Contrato o del Supervisor del Servicio, de acuerdo a las necesidades del servicio.

5.1.1 El personal de limpieza deberá cumplir, por lo menos, con el siguiente perfil:

Perfil del elemento de limpieza:	Actividades mínimas generales a cumplir:
<p>1.- Conocimientos básicos del uso de utensilios y equipo de limpieza y aseo.</p> <p>2.- Actitud, disponibilidad y trabajo en equipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento y limpieza: De Pisos, muros, baños, oficinas, vidrios interiores y exteriores, libreros, racks, cancelas, acrílicos, divisiones, puertas, ventanas, todos los materiales de acabados y recubrimientos en pisos y muros, mobiliario en general, lavado de tazas para café, vasos, platos, mesas, sillas, sillones, así como aspirado, desmanchado, y lavado de alfombras, pulido de piso de acuerdo con los acabados de cada inmueble, según rutinas y lo inherente a las necesidades que se desprendan por las actividades administrativas de "LA UPN".

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el acomodo y movimiento de mobiliario y equipo.
--	--

Perfil del titular de turno:	Actividades mínimas generales a cumplir:
<p>1.- Experiencia en el manejo y coordinación de personal de limpieza de por lo menos 1 año comprobable.</p> <p>2.- Conocimientos en el uso y manejo de utensilios y equipo de limpieza y aseo.</p> <p>3.- Actitud, disponibilidad y trabajo en equipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Poner en ejecución las consignas en materia de limpieza descritas en el presente Anexo Técnico. Realizar rondines constantes por las instalaciones de “LA UPN” (Titular de turno). Visitar una vez por semana las Unidades CDMX (supervisor). Atender las indicaciones específicas que reciba del Administrador del Contrato y/o del Supervisor del Servicio.

Perfil del supervisor:	Actividades mínimas generales a cumplir:
<p>1.- Experiencia en el manejo y coordinación de personal de limpieza de por lo menos 1 año comprobable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Poner en ejecución las consignas en materia de limpieza descritas en el presente Anexo Técnico. Presentar al Administrador del Contrato o Supervisor del Servicio la información/documentación del personal de LIMPIEZA que pretenda ser asignado a la plantilla laboral.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

<p>2.-Conocimientos avanzados en el uso y manejo de utensilios y equipo de limpieza y aseo.</p> <p>3.-Actitud, disponibilidad y trabajo en equipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar rondines regulares por las instalaciones de “LA UPN”. • Atender las indicaciones específicas que reciba del Administrador del Contrato y/o del Supervisor del Servicio.
--	--

5.1.2 El personal asignado de parte de los posibles prestadores del servicio deberá cumplir, además, con los siguientes aspectos:

1. Acatar lo establecido en los Código de Conducta y Código de Ética vigentes de “**LA UPN**” en sus instalaciones, para lo cual el Administrador del Contrato y/o el Supervisor del Servicio le proporcionará un ejemplar electrónico al correo designado por los posibles prestadores del servicio para tal efecto, debiendo estos acusar de recibido y enterados del contenido de los Códigos en mención.
2. Registrarse su asistencia mediante las listas de asistencia (debidamente firmadas y requisitadas con horario de entrada y salida de todos y cada uno de los elementos), las cuales deberán ser validados por el Supervisor del servicio de “**LA UPN**” y el supervisor asignado por los posibles prestadores del servicio, dichos registros servirán de soporte documental para que el Administrador del Contrato lleve a cabo la validación del trámite de pago correspondiente.
3. Durante el turno que le corresponda cumplir, no deberá ausentarse de su lugar de trabajo, salvo en el horario que tenga asignado para su ingesta de alimentos.
4. Asistir a cumplir con su trabajo, debidamente uniformado, limpio y en el horario estipulado, así como portar su gafete de identificación en lugar visible en todo momento.
5. Para el personal asignado en las Unidades de la Ciudad de México, se deberá considerar todos los días laborables, sin incluir domingos, días festivos oficiales y días no hábiles oficiales de conformidad con las necesidades del servicio y las disposiciones jurídicas aplicables con el mismo horario y la

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

misma plantilla. CUALQUIER FALTA SERÁ SUJETA A UNA SANCIÓN POR JORNAL.

6. Deberá de considerar dentro del factor de costos indirectos de la empresa, a las personas que relevarán el día de descanso del personal en las Unidades UPN (todos los días laborables deberá de mantenerse la plantilla solicitada con los mismos horarios). CUALQUIER FALTA SERÁ SUJETA A UNA SANCIÓN POR JORNAL

Todos los recursos humanos que sean proporcionados por los posibles prestadores del servicio, deberán estar contratados directamente por los posibles prestadores del servicio y contar con todas las prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, dichas prestaciones deberán guardar relación con las percepciones totales de los trabajadores.

En ningún caso se aceptará que dichos elementos se encuentren contratados bajo el esquema de contratación mixto o cualquier otro mecanismo de contratación que los posibles prestadores del servicio pretendan establecer con el fin de disminuir las obligaciones obrero-patronales y las prestaciones de Ley.

5.2 Condiciones generales.

La cantidad del personal requerido para la prestación del servicio podrá adicionarse, disminuirse o alternarse durante la vigencia del Contrato acorde a las necesidades de **“LA UPN”**. Para ello el Administrador del Contrato o el Supervisor del Servicio, notificará en un periodo mínimo de 3 días naturales previos a la fecha en que será considerada la aplicación de la modificación de la cantidad de personal, lo cual será comunicado por escrito o vía correo electrónico a los posibles prestadores del servicio, estos últimos deberán confirmar la recepción del comunicado, por la misma vía en que se le hizo saber del cambio por parte del Administrador del Contrato y/o del Supervisor del Servicio.

Los posibles prestadores del servicio deberán entregar una relación comercial de los clientes más importantes de la empresa, en papel membretado con el nombre de quien avala la información y que este facultado legalmente para ello, lo cual deberá incluir razón social del cliente, domicilio, teléfono y nombre de un contacto actualizado que pueda dar referencias fidedignas.

El pliego de consignas particulares a que se sujetará el personal asignado al servicio será elaborado por **“LA UPN”** de acuerdo a sus necesidades, contando con el asesoramiento de los posibles prestadores del servicio y se referirán exclusivamente a las tareas a las que deberán sujetarse los elementos durante el desempeño del servicio, en estas consignas no se incluirán disposiciones que obliguen a los elementos de limpieza a realizar labores



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

distintas u otras que no estén relacionadas con el servicio de limpieza, contratado o que denigre al personal asignado a prestar el servicio.

"LA UPN" acepta expresamente que, el personal que los posibles prestadores del servicio designen para la prestación del servicio, por ningún motivo podrá realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las descritas en este contrato.

Proporcionar la totalidad de los equipos NUEVOS al personal de limpieza, descritos en el numeral 5.7 del presente Anexo Técnico, a partir del inicio de la vigencia del servicio.

Proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del contrato respectivo; de no hacerlo **"LA UPN"** aplicará las deducciones correspondientes.

Presentar un programa en el cual se describa el procedimiento o método que se utilizará para la prestación del servicio, de manera que se pueda asegurar la no interrupción del servicio en las áreas de trabajo, así como a personal calificado y de supervisión, material y equipo que son requeridos para la prestación del servicio objeto del presente anexo.

Cabe mencionar que para las Unidades 096, 098 y 099, los posibles prestadores del servicio deberán contemplar el envío del personal fuera de las instalaciones que ocupan estas, hacia las respectivas secundarias que prestan sus inmuebles para el desarrollo de actividades estudiantiles y docentes, a efecto de proporcionar el apoyo del servicio de limpieza a sus instalaciones que son ocupadas por las Unidades en comento.

Los posibles prestadores del servicio proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del servicio de limpieza en esta Casa de Estudios.

El personal que designen los posibles prestadores del servicio como elementos de limpieza, deberán observar en todo momento las indicaciones emitidas por el Titular del Departamento de Servicios y en quien éste designe como Supervisor(es) del mismo, en cuyo caso se levantará un formato de supervisión con corte mensual referente a:

- Todo elemento de limpieza deberá permanecer en su área asignada por parte del Supervisor o Titular de Turno de limpieza de **"LA UPN"**.
- Los elementos de limpieza se abstendrán durante su turno de trabajo, a usar equipos móviles, radios, televisión y/o audífonos, cuando derivado de dicha situación y durante la supervisión por parte del Supervisor de limpieza de **"LA UPN"**, se detecte que no se da cumplimiento a la limpieza del área asignada al generar distracciones en el ejercicio de su función.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

- Acciones de disciplina, orden y seguridad, los posibles prestadores del servicio instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del SERVICIO. Dentro de los inmuebles de “**LA UPN**”, deberá mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberá acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de “**LA UPN**”. Si el personal de los posibles prestadores del servicio incurriere en una falta de disciplina, o respeto, “**LA UPN**” podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

Se entenderán por conductas de indisciplina las siguientes:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el SERVICIO.
- Causar daños intencionales a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de “**LA UPN**”.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de “**LA UPN**”.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

Los posibles prestadores del servicio estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del servicio:

- Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

- Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

Los posibles prestadores del servicio tienen expresamente prohibido con el personal a su cargo para la prestación del servicio:

- I. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- II. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

Los posibles prestadores del servicio deberán cumplir como mínimo en los materiales e insumos que se utilicen en la prestación del servicio en **"LA UPN"**, los siguientes:

- NOM-004-STPS-1999 – Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-017-STPS-2008 – Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-009-STPS-2011 – Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NMX-Q-002-SCFI-2007 – Productos de aseo-detergentes domésticos en polvo para uso general-especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-050-SCFI-2004 – Información comercial-etiquetado general de productos.
- NOM-030-STPS-2009 – Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades.
- NMX-N-092-SCFI-2015 – Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)-especificaciones y método de prueba.
- NMX-N-096-SCFI-2014 – Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos-especificaciones.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

- NMX-CC-9001-IMNC-2015 - Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
- NMX-R-025-SCFI-2015 - En igualdad laboral y no discriminación.
- NOM-035-STPS-2018 - Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

5.3 De las obligaciones patronales.

Las personas que presten el servicio de limpieza a **“LA UPN”** deberán contar con todas las prestaciones de ley, afiliación al I.M.S.S. e INFONAVIT, aguinaldo, vacaciones, liquidaciones por despido e incapacidades, etc., las cuales serán responsabilidad de los posibles prestadores del servicio, por lo que deberá presentar las afiliaciones al I.M.S.S. e INFONAVIT, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato.

De igual forma, durante la vigencia del contrato y dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente, los posibles prestadores del servicio deberán entregar en el Departamento de Servicios, el listado del personal asignado para el cumplimiento del **servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, en la modalidad de contrato abierto 2025**, así como las constancias de pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.) y ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Los posibles prestadores del servicio deberán presentar respuesta emitida por el SAT en sentido positivo en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada la página del SAT). (No mayor a 5 días).

Los montos salariales de los trabajadores para la prestación del servicio a contratar, deberán adecuarse a criterios de no discriminación de género, equidad, edad, discapacidad, religión, raza, etc., de acuerdo con la legislación federal vigente en la materia, así como en tratados o convenios internacionales en materia de no discriminación de género, equidad, edad, discapacidad, religión, raza, etc., en los que el Estado Mexicano forma parte.

Los posibles prestadores del servicio deberán considerar como parte del personal administrativo de oficina a un supervisor sin costo para **“LA UPN”**, para las Unidades 094,

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

095, 096, 097, 098 y 099, que permanecerá, en el inmueble de “**LA UPN**”, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. Este supervisor se requiere para el control y coordinación de los elementos de limpieza, así como para dar solución inmediata a las problemáticas que se presenten derivadas del servicio que se brinda.

El supervisor deberá de estar localizable, para lo cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al supervisor del Servicio, en un plazo no mayor a dos días hábiles al inicio de la vigencia del servicio, un correo electrónico y un número telefónico de contacto.

5.4 De los uniformes para el personal de limpieza.

Los posibles prestadores del servicio deberán proporcionar uniformes nuevos con el logotipo de la empresa adjudicada, el cual los acredite como empleados del servicio de limpieza, mismo que deberán portar como requisito indispensable para laborar dentro de los inmuebles de “**LA UPN**”.

Estos deberán entregarse para el total de la plantilla en los inmuebles sin excepción, con un periodo máximo de entrega de 15 días naturales a partir del inicio de la vigencia en la prestación del servicio, cualquier faltante en el cumplimiento de este requisito, se realizará la cuantificación y cálculos correspondientes para su deducción mensual; se deberá anexar el **ANÁLISIS DETALLADO** dentro del estudio de precio unitario del personal.

Características del uniforme de limpieza:

Prenda	Descripción/características
Camisola:	Camisola del mismo color en todo su personal operativo, y color distintivo para el titular de turno. Impresa en lugar visible la palabra limpieza. Deberá integrarse el logotipo de los posibles prestadores del servicio.
Pantalón:	Pantalón largo en mezclilla o gabardina del mismo color en todo su personal operativo, y color distintivo para Titular de turno.
Calzado:	Deberá ser calzado antiderrapante.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Equipo:	Descripción/características
Gafete:	Gafete de identificación plastificado o con mica térmica con logotipo de los posibles prestadores del servicio (con nombre, CURP, No. de afiliación al IMSS, fotografía reciente y Registro patronal de la empresa de limpieza), el cual deberá portar como requisito indispensable para laborar dentro de los inmuebles de “LA UPN” . En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso, quedando los posibles prestadores del servicio como responsables del mal uso que se le dé a estas identificaciones.
Uniforme completo:	Uniforme completo (camisola, pantalón, calzado antiderrapante).

Se deberá entregar al Departamento de Servicios de **“LA UPN”**, la relación de entrega de uniformes firmada por el personal.

Los posibles prestadores del servicio deberán expedir un gafete de identificación plastificado o con mica térmica con logotipo de la empresa adjudicada (con nombre, CURP, número de afiliación al I.M.S.S., fotografía reciente y registro patronal de la empresa de limpieza), el cual deberá portar como requisito indispensable para laborar dentro de los inmuebles de **“LA UPN”**; en caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso, quedando los posibles prestadores del servicio como responsables del mal uso que se le dé a estas identificaciones.

Se deberá entregar al Departamento de Servicios de **“LA UPN”** la relación de entrega de gafetes, firmada por el personal.

5.5 De la forma de suministrar el servicio.

Los posibles prestadores del servicio estarán obligados a otorgar a la totalidad de la plantilla de elementos de limpieza, el equipo de protección completa para realizar las funciones de acuerdo con las consignas de cada uno de los puntos de limpieza.

El personal de limpieza deberá presentarse totalmente uniformado, con el equipo de protección completo para realizar las funciones de acuerdo con las consignas de cada uno de los puntos de limpieza.

5.6 De la calidad del servicio.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Los posibles prestadores del servicio mediante escrito deberán manifestar que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos materiales, financieros y humanos (personal capacitado y especializado en el ramo), procedimientos, equipos suficientes y adecuados para el suministro del servicio requerido conforme a las especificaciones del presente Anexo Técnico, a fin de garantizar que el servicio de esta contratación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, debiendo desarrollar a entera satisfacción de "**LA UPN**".

Será responsabilidad de los posibles prestadores del servicio mantener la calidad del servicio conforme a lo señalado en el contrato.

El servicio deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe este, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el servicio de limpieza profunda por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del servicio; el servicio emergente será sin costo adicional para "**LA UPN**".

El personal de los posibles prestadores del servicio deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de los posibles prestadores del servicio deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

Los posibles prestadores del servicio quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el servicio, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que "**LA UPN**" cuenten de manera ininterrumpida con el SERVICIO y sin costo adicional para la misma.

5.7 Equipo y/o herramienta con la que deberá contar cada uno de los inmuebles para la ejecución de los trabajos.

Los posibles prestadores del servicio deberán entregar el total del equipo y herramienta solicitada en cada inmueble SIN EXCEPCIÓN, máximo dentro de los primeros 15 días naturales del periodo del contrato, para poder llevar a cabo los servicios de limpieza, desde el primer día de la vigencia del contrato, haciendo constar la entrega mediante check list con firma de recibido y entregado por ambas partes.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Equipo	Unida d 092	Unida d 094	Unida d 095	Unida d 096	Unida d 097	Unida d 098	Unida d 099	CA D
Aspiradora de 4 hp, 2.980 W, 5 gal, con capacidad de 19 litros. Las aspiradoras deberán contar con todos sus accesorios.	5	1	1	1	1	1	1	-
Pulidora industrial de 1.5, de 110 volts, con discos de pulido.	2	1	1	1	1	1	1	-
Manguera de 2", de 30 metros, color verde, reforzada.	2	-	-	-	-	-	-	-
Manguera de 2", de 60 metros, color verde, reforzada.	1	-	-	-	-	-	-	-
Escalera de tijera de aluminio de 8 peldaños, con antideslizante y sujetador de seguridad.	1	-	-	-	-	-	-	-
Escalera de tijera de aluminio de 6 peldaños, con antideslizante y sujetador de seguridad.	7	1	1	1	1	1	1	-
Extensión eléctrica de 50 metros, cable de uso rudo 3x10 con clavija y contacto	4	-	-	-	-	-	-	-



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: IA-TI-A00-01IA00001-N-16-2025

Equipo	Unida d 092	Unida d 094	Unida d 095	Unida d 096	Unida d 097	Unida d 098	Unida d 099	CA D
de uso rudo, color naranja.								
Hidrolavadora a presión industrial, eléctrica de alta presión, 1.2 CPM de potencia, 1400 W, 10.3 Mpa.	2	—	—	—	—	—	—	—
Escalera telescopica de aluminio de 6 metros, con sujetador lock, asegurado con enganche con zapata.	2	—	—	—	—	—	—	—
Caja con herramienta mínima necesaria (2 desarmadores planos, 2 desarmadores de cruz, 1 pinzas de mecánico, 1 pinzas de electricista, 1 pinzas de punta, 1 martillo, 1 perico del número 7).	1	—	—	—	—	—	—	—
Diablo de carga grande, que aguante hasta 100 kilogramos.	3	—	—	—	—	—	—	—
Desmalezadora a gasolina de 2 tiempos 1 hp, 27 cc, eje	2	—	—	—	—	—	—	—

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: IA-11-A00-011A00001-N-16-2025

Equipo	Unida d 092	Unida d 094	Unida d 095	Unida d 096	Unida d 097	Unida d 098	Unida d 099	CA D
desmontable, eje curvo, desbrozadora y orilladora.								
Sopladora manual a gasolina, cilindrada 56.5 CCM, fuerza de soplado 19 N1, velocidad 95 M/S, caudal de aire 790 M3H.	2	—	—	—	—	—	—	—

Para las aspiradoras que se van a utilizar en el servicio, se requiere que el ruido máximo que emitan sea de 80 decibels, motor de 2 pasos de 1.3 HP de potencia como mínimo y con aspirado húmedo-seco, esto por las actividades propias de esta casa de estudios.

5.8 Horarios de labores por inmueble.

Inmueble	Horarios	
Unidad 092 "Ajudoso" Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	De lunes a viernes: Matutino: 07:00 a 15:00 horas. Vespertino: 12:00 a 20:00 horas.	Sábados: 07:00 a 15:00 horas. (Todos).
Unidad 097 "Sur" Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.	De martes a viernes: Matutino: 07:00 a 15:00 horas. Vespertino: 12:00 a 20:00 horas	Lunes: 07:00 a 15:00 horas (Todos).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025

Inmueble	Horarios	
Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	Sábados: Todos: 07:00 a 15:00 horas.	
Unidad 094 "Centro" Mtro. Erasmo Castellanos Quinto número 20 esquina con Venustiano Carranza, Colonia Centro, Código Postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	De martes a viernes: Matutino: 07:00 a 15:00 horas. Vespertino: 12:00 a 20:00 horas. Sábados: Todos: 07:00 a 15:00 horas.	Lunes: 07:00 a 15:00 horas (Todos).
Unidad 095 "Azcapotzalco" Calzada Azcapotzalco-la Villa número 1011, Colonia San Andrés de las Salinas, Código Postal 02320, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.	De martes a viernes: Matutino: 07:00 a 15:00 horas. Vespertino: 12:00 a 20:00 horas. Sábados: Todos: 07:00 a 15:00 horas.	Lunes: 07:00 a 15:00 horas (Todos).
Unidad 096 "Norte" Calle Aviación Civil número 21, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Código Postal 15710, Alcaldía Venustiano Carranza Ciudad de México. Teléfono: 55-56-30-97-00.	De martes a viernes Matutino: 07:00 a 15:00 Horas. Vespertino: 12:00 a 20:00 Horas Sábados:	Lunes: 07:00 a 15:00 Horas (Todos).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Inmueble	Horarios
Extensiones: 1360 y 1359.	Todos: 07:00 a 15:00 horas
<p>Unidad 098 "Oriente"</p> <p>Ubicada en Calzada de la Viga número 1227, Colonia Militar Marte, Código Postal 08830, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.</p> <p>Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.</p>	<p>De martes a viernes:</p> <p>Matutino: 07:00 a 15:00 horas.</p> <p>Vespertino: 12:00 a 20:00 horas.</p> <p>Sábados:</p> <p>Todos: 07:00 a 15:00 horas.</p> <p>Lunes: 07:00 a 15:00 horas (Todos).</p>
<p>Unidad 099 "Poniente"</p> <p>Morena número 811, Colonia Narvarte Poniente, Código Postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.</p> <p>Teléfono: 55-56-30-97-00. Extensiones: 1360 y 1359.</p>	<p>De martes a viernes:</p> <p>Matutino: 07:00 a 15:00 Horas.</p> <p>Vespertino: 12:00 a 20:00 Horas</p> <p>Sábados:</p> <p>Todos: 07:00 a 15:00 Horas.</p> <p>Lunes: 07:00 a 15:00 horas (Todos).</p>
<p>Comisión Académica Dictaminadora</p> <p>Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.</p>	<p>De lunes a viernes:</p> <p>Matutino: 07:00 a 15:00 horas.</p> <p>Vespertino: 12:00 a 20:00 horas.</p> <p>Sábados:</p> <p>07:00 a 15:00 horas. (Realizará trabajos en la Unidad 092 "Ajusco").</p>

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025**

Notas:

1. Despues de los horarios establecidos, se consideran 15 minutos de tolerancia para el ingreso por parte del personal asignado por los posibles prestadores del servicio, a cada uno de los inmuebles señalados en el numeral 5.1.
2. Deberá calcular y considerar el tiempo extraordinario.

5.9 De la supervisión del servicio.

Los posibles prestadores del servicio deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por **“LA UPN”**, sin costo adicional.

El supervisor tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

- I. Supervisar:
 - I.1. La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
 - I.2. El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
 - I.3. La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por **“LA UPN”**.
 - I.4. Que se cumpla con los turnos requeridos por **“LA UPN”**.
- II. Verificar:
 - II.1. La realización de las actividades propias del SERVICIO.
 - II.2. Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
 - II.3. El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
 - II.4. La asistencia diaria y puntual de los operarios.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

- II.5.** Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- II.6.** Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.
- II.7.** Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del SERVICIO para **“LA UPN”**.

El supervisor y/o el titular de turno de la empresa adjudicada, verificará diariamente si la totalidad de los elementos de limpieza se presentó, conforme a los horarios establecidos.

El titular de turno tendrá dentro de sus funciones, de manera enunciativa más no limitativa, el realizar recorridos permanentes para verificar que el personal de limpieza se encuentre en sus sitios de labores.

El supervisor tendrá dentro de sus funciones el visitar al menos una vez por semana cada una de las Unidades de la Ciudad de México para verificar que el personal de limpieza se encuentre en sus sitios de labores, debiendo presentar un reporte por escrito debidamente firmado al Administrador del Contrato y/o el Supervisor del Servicio de **“LA UPN”**.

Los posibles prestadores del servicio deberán considerar que el supervisor deberá realizar visitas al menos una vez por semana a cada uno de los inmuebles para supervisión de personal, control, revisión del trabajo realizado, seguimiento de rutinas y comprobar las asistencias del personal de limpieza.

FORMATO SUGERIDO DE VISITA A UNIDADES PARA SUPERVISOR.

“Nombre de los posibles prestadores del servicio”							
Actividad	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Observaciones
Registro de asistencia.							
Reportarse con el enlace administrativo de la unidad UPN.							
Revisar los listados de asistencia.							
Recorrido del personal de limpieza para realizar las actividades.							



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025**

"Nombre de los posibles prestadores del servicio"							
Actividad	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Observaciones
Revisión de uniforme del personal.							
Relación de observaciones para seguimiento y atención.							
Reportes a la jefatura de servicios.							
Revisión de bodegas y almacenes.							
Relación de materiales y herramientas.							
Formato requisitado y firmado.							
Elaboró	Supervisó						
(Nombre y firma) empresa	(Nombre y firma) empresa						

En ese sentido, una vez concluido el mes, los posibles prestadores del servicio tendrán cinco días hábiles para entregar de manera física en el Departamento de Servicios, la lista de asistencia del personal, así como el reporte escrito y fotográfico de las actividades realizadas.

Los posibles prestadores del servicio deberán instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo a efecto de que mientras se encuentren dentro de las instalaciones de **"LA UPN"** mantengan el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de esta Entidad, garantizando que su personal respetará todos los ordenamientos en materia de conducta establecidos por **"LA UPN"**, así como respetar las medidas de seguridad y de protección civil que se les proporcione.

5.10 De la responsabilidad en la prestación del servicio.

Los posibles prestadores del servicio deberán presentar póliza global de seguro de responsabilidad civil que asegure un monto de al menos el **50%** de las obligaciones

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

contractuales ante daños y perjuicios que provoque el personal y/o la maquinaria de los posibles prestadores del servicio a las personas y/o a las instalaciones que ocupa "**LA UPN**", así como a los bienes muebles o inmuebles propiedad de esta Casa de Estudios o que tenga bajo su resguardo. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato, misma que deberá ser entregada al Departamento de Adquisiciones.

En caso de que los posibles prestadores del servicio ya cuenten con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre este y "**LA UPN**", se tendrá como beneficiario a "**LA UPN**", en los términos del párrafo anterior, para tal efecto los posibles prestadores del servicio entregarán el endoso correspondiente o la designación expresa a "**LA UPN**", como beneficiario preferente. La garantía de responsabilidad civil estará en custodia de "**LA UPN**", según corresponda y en su caso, cubrirá los daños ocasionados.

Los posibles prestadores del servicio se obligan en un término no mayor a 15 (QUINCE) días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio a presentar a Recursos Materiales y Servicios, a través del Titular de Servicios, las credenciales vigentes de los elementos que proporcionen el servicio. Lo anterior deberá mantenerse vigente y acreditarse durante la prestación de los servicios contratados, así como para el personal de limpieza que ingrese con posterioridad.

El personal operativo de limpieza se reportará con su supervisor, con la finalidad de constatar su asistencia, posteriormente se verificará la permanencia del elemento y por último se revisará que los elementos porten su equipo completo de seguridad por parte del Supervisor del Servicio de "**LA UPN**".

5.11 Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la "**LAASSP**", 95 y 96 de su Reglamento, las penas convencionales y deductivas que se aplicarán a los posibles prestadores del servicio serán del 1%, y serán determinadas en función de los servicios no presentados oportunamente, debe de atenderse antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a partir del término o fecha límite establecida en el Anexo Técnico. Dichas penas no podrán excederse del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, se aplicará sobre el precio del servicio, entregados de manera parcial o deficiente.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

5.12 Deductivas.

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
<p>Los posibles prestadores del servicio deberán en todo momento dar cabal cumplimiento a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a la Ley del Instituto Nacional de Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con respecto al personal asignado para la prestación del servicio.</p>	<p>Los posibles prestadores del servicio deberán entregar a “LA UPN”, el comprobante legal que acredite la obligación de pago al IMSS y al INFONAVIT, de sus trabajadores en un término no mayor a 5 días naturales a partir de que legalmente tenga el deber de erogarlo, en caso de que sea omiso se aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) por cada día de retraso sobre el salario diario integrado, por cada trabajador que omita entregar el comprobante antes señalado.</p>
<p>Los posibles prestadores del servicio realizarán de manera mensual el pago del IMSS y en forma bimestral el pago del INFONAVIT.</p>	<p>En caso de que los posibles prestadores del servicio sean omisos en la obligación, se le aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) por cada día de retraso sobre el salario diario integrado, por cada trabajador que no sea dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p>
<p>Los posibles prestadores del servicio deberán realizar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en un plazo máximo de cinco días naturales siguientes a la asignación del trabajador de limpieza.</p> <p>En caso de ser adscripción foránea, se deberá entregar a cada trabajador asignado, la carta circunscripción a más tardar dentro de diez días a partir de su asignación.</p> <p>“LA UPN” podrá solicitar en cualquier momento a los posibles prestadores del servicio, la copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los elementos de limpieza asignados.</p>	<p>Los posibles prestadores del servicio deberán entregar la documentación que acredite el alta del trabajador, en un término de 24 horas a partir de que les sea solicitado, en caso de que sea omiso, se le aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) por cada día de retraso sobre el salario diario integrado, por cada trabajador que los posibles prestadores del servicio no acrediten su alta ante el</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO-MARCO

Clave electrónica: IA-11-A00-011A00001-N-16-2025

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
<p>Los posibles prestadores del servicio deberán entregar la siguiente documentación para la asignación de su personal:</p> <ul style="list-style-type: none">Escrito de asignación de personal.Escrito donde se indique a la “LA UPN”, la asignación del personal.Descripción técnica de acuerdo con el documento establecido en el Anexo Técnico.Copia de la Identificación Oficial Vigente del Personal. (Ambos Lados).Copia del contrato celebrado entre los posibles prestadores del servicio y su personal.Una vez entregados los documentos antes señalados “LA UPN” aprobará la documentación a los tres días hábiles a partir de la fecha en que estos sean recibidos.	En caso de que se presente a laborar a “LA UPN” personal de los posibles prestadores del servicio que no hayan cumplido en tiempo y forma con la documentación solicitada, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el salario diario integrado, por cada trabajador que los posibles prestadores del servicio no entreguen la documentación solicitada, por cada día que el trabajador este activo como trabajador en la “LA UPN” .

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: IA-11-A00-011A00001-N-16-2025

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
<ul style="list-style-type: none"> • No podrá ser asignado personal que no presente toda la documentación asignada. • Considerar: Los gastos originados por la documentación solicitada en el presente punto, deberá ser cubierta en todo momento por los posibles prestadores del servicio (no se cobrará al trabajador). 	
<p>Todo personal que pretenda ser asignado a “LA UPN” deberá recibir capacitación de al menos 2 (dos) días hábiles (turnos), el cual podrá ser a partir del día siguiente que la “LA UPN” reciba y apruebe la documentación señalada en el numeral anterior.</p> <p>La capacitación deberá ser proporcionada por el supervisor de los posibles prestadores del servicio.</p> <p>Dicha capacitación será referente a los procedimientos aplicables para el óptimo desempeño de los trabajadores del servicio de limpieza</p>	<p>En caso de que los posibles prestadores del servicio sean omisos en la obligación, se les aplicara una deductiva del 5% (cinco por ciento) sobre el salario diario integrado por cada trabajador que no reciba capacitación.</p> <p>Los posibles prestadores del servicio deberán entregar comprobante que acredite que ha capacitado a sus trabajadores.</p>



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
(uso de equipo señalado, manuales de procedimientos, etc.).	
Características del uniforme. Los posibles prestadores del servicio deberán entregar a su personal, el uniforme y los accesorios conforme a lo solicitado.	<p>En caso de que el Departamento de Servicios acredite que los trabajadores de los posibles prestadores del servicio no cuentan con el uniforme completo y/o accesorios descritos, se le aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el salario diario integrado del trabajador o los trabajadores que se presenten a laborar con las referidas omisiones.</p> <p>Los posibles prestadores del servicio deberán de cubrir de manera inmediata las omisiones en el uniforme de sus trabajadores una vez detectadas por el Departamento de Servicios; esta situación no exime de la deducción aplicable.</p>
El número de elementos podrá ser incrementado o disminuido previa solicitud por escrito de “LA UPN” debidamente firmado con por lo menos tres días de anticipación, formando parte integral del contrato que se formalice. El incremento en el número de elementos que en su caso solicite “LA UPN” deberá ser cubierto conforme a los montos adjudicados.	En caso de que no se presente el personal solicitado por “LA UPN” , a partir de que sea notificado a los posibles prestadores del servicio, se le aplicará una deductiva del 20% (veinte por ciento) del salario diario integrado, por cada trabajador que no acuda.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
Queda totalmente prohibido a los elementos de limpieza conducir vehículos propiedad de " LA UPN ", excepto cuando sean expresamente autorizados por escrito signado por personal del Departamento de Servicios, el cual será bajo exclusiva y absoluta responsabilidad " LA UPN ".	En el supuesto de que el personal de limpieza de los posibles prestadores del servicio, conduzca vehículos sin previa autorización por parte de " LA UPN ", se le aplicará una deducción del 10% (diez por ciento), sobre salario diario integrado del trabajador que conduzca el vehículo.
Proporcionar el total de los equipos descritos en el numeral 5.7 del presente Anexo Técnico al personal de limpieza que deba utilizarlo de acuerdo a sus funciones, a partir del inicio de la vigencia del contrato.	En caso de que se cause cualquier daño ocasionado con el vehículo dentro o fuera de las instalaciones de " LA UPN ", los posibles prestadores del servicio deberán cubrir el 100% (cien por ciento) del perjuicio ocasionado.
Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a " LA UPN " con motivo de la ejecución del servicio, objeto del contrato respectivo, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviados, se efectuará una investigación con la anuencia de " LA UPN " para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (setenta y dos) horas naturales.	Se realizará la deductiva del 100% (cien por ciento) del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a " LA UPN " con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños a las instalaciones de " LA UPN ", en caso de que no sea cubierto por los posibles prestadores del servicio, " LA UPN " descontara directamente del comprobante fiscal digital por internet.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
<p>A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del contrato respectivo.</p>	<p>Se realizará la deductiva del 100% (cien por ciento) sobre el salario diario integrado, por cada día que se incumpla, de darse el caso que no se preste el servicio durante más de 48 horas consecutivas, será motivo para rescindir el instrumento contractual, además de que los posibles prestadores del servicio deberán de cubrir el 100% (cien por ciento) de los daños y perjuicios que se occasionen en la "LA UPN" por su ausencia.</p>
<p>Los posibles prestadores del servicio se obligan en un término no mayor a 15 (quince) días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato a presentar a Recursos Materiales y Servicios o al Departamento de Servicios las credenciales vigentes de los elementos que proporcionen el servicio.</p> <p>Lo anterior deberá mantenerse vigente y acreditarse durante la prestación de los servicios contratados, así como para el personal de limpieza que ingrese con posterioridad.</p>	<p>En el supuesto que no se entregue en tiempo y forma lo solicitado, se procederá a aplicar la deductiva del 15% (quince por ciento), sobre el salario diario integrado del trabajador que los posibles prestadores del servicio omitan entregar su documentación.</p>
<p>Proporcionar un programa en el cual se describa el procedimiento o método que se utilizará para la prestación del servicio, de manera que se pueda asegurar el 100% de los elementos de limpieza solicitados en las áreas de trabajo, así como a personal calificado y de supervisión, material, equipo e insumos que son requeridos para la prestación del servicio objeto del presente anexo.</p>	<p>Se realizará la deductiva del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el salario diario integrado de los servicios no prestados oportunamente, derivado de la entrega extemporánea o la no entrega del programa donde se describa el método a utilizar para la prestación del servicio.</p>

6. Calendarización del servicio.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-011A00001-N-16-2025**

El servicio se requiere a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el siguiente calendario:

Dirección	Días de trabajo
Unidad 092 Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Lunes a Sábado.
Unidad 097 Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Lunes a Sábado.
Unidad 094 Calle Mtro. Erasmo Castellanos Quinto número 20, Tercer Piso, esquina con Venustiano Carranza, Colonia Centro, C.P. 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Lunes a Sábado.
Unidad 095 Calzada Azcapotzalco la Villa número 1011, Colonia San Andrés de las Salinas, Código Postal 02320, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	Lunes a Sábado.
Unidad 096 Calle Aviación Civil número 23, Colonia Fraccionamiento Industrial Puerto Aereo, Código Postal 15047, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.	Lunes a Sábado.
Unidad 098 Calzada de la Viga número 1227, Colonia Militar Marte, código postal 08830, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	Lunes a Sábado.
Unidad 099 Calle la Morena número 811 3er piso, Colonia Narvarte, Código Postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	Lunes a Sábado.
Comisión Académica Dictaminadora Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Código Postal 14200, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Lunes a Sábado.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO

Clave electrónica: **IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025**

Nota: Los domicilios descritos en el presente punto, son enunciativos más no limitativos, toda vez que los mismos pueden modificarse de acuerdo a las necesidades de esta Casa de Estudios.

Los posibles prestadores del servicio se comprometen a garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza original divisible, expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe igual al 10%, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del monto total del contrato. Los posibles prestadores del servicio se obligan a entregar a "**LA UPN**", la fianza de referencia dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y que la no presentación dentro de este término podrá ser causal de rescisión del mismo, en tal supuesto, se aplicarán las sanciones a que hubiere lugar conforme a la Ley de la materia.

Con fundamento en el artículo 97 del "**RLAASSP**", los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que los posibles prestadores del servicio presenten para su cobro, inmediatamente después el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Las deductivas aplicadas no deberán de exceder del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, una vez se actualice este supuesto "**LA UPN**" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato y se hará efectiva la garantía del cumplimiento del mismo, en términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cada factura que ingresen a pago los posibles prestadores del servicio, deberá ir acompañada de la lista de asistencia del personal correspondiente al mes de pago, así como reporte fotográfico de las actividades realizadas.

No se omite mencionar que el pago correspondiente quedará sujeto a que los posibles prestadores del servicio entreguen en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo y el supervisor del servicio será el responsable de verificar que los posibles prestadores

del servicio hayan entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, por lo cual será procedente el respectivo pago.

Finalmente, no se omite mencionar que el método de evaluación para el procedimiento de contratación será el método binario de conformidad con el artículo 47 de la "**LAASSP**".

7. Confidencialidad.



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA
LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD
DE CONTRATO ABIERTO 2025, BAJO CONTRATO MARCO**

Clave electrónica: **IA-11-A00-01IA00001-N-16-2025**

Toda la información que sea intercambiada entre **"LA UPN"** y el prestador del servicio adjudicado, en virtud del "CONTRATO", será considerada como información reservada y confidencial. Las obligaciones respectivas de confidencialidad estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o por la Ley correlativa aplicable a **"LA UPN"**.

El prestador del servicio adjudicado se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida del presente Anexo Técnico, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene la Universidad Pedagógica Nacional, y se responsabilizan, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del instrumento contractual que se suscriba y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole.